



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS QUE HACE LA  
COMPAÑÍA LIVONIR S.A.-----**

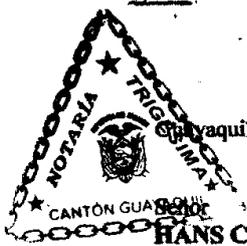
**CUANTÍA: US \$ 14,200.00 -----**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy, veinte de Agosto del dos mil trece, ante mí, Doctor **Piero Gastón Aycart Vincenzini**, **Notario Titular Trigésimo del Cantón**, comparece el señor **HANS CHRISTIAN GRAF LEON**, ejecutivo, divorciado, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **LIVONIR S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, conforme lo acredita con el nombramiento y acta que acompaña para ser agregados al final de esta matriz.- El compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- *Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que hace la compañía LIVONIR S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor HANS CHRISTIAN GRAF LEON, en su calidad de GERENTE GENERAL de la Compañía LIVONIR S.A., quien está facultado por expresas disposiciones estatutarias y está legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía, celebrada el veintiséis de Julio del dos mil trece para celebrar el presente instrumento.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.) La compañía*



Cantón, el día veintisiete de marzo del dos mil trece, inscrita el veintidós de abril del dos mil trece; b.) La Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el veintiséis de julio del dos mil trece resolvió, entre otras cosas, aumentar el capital suscrito a suma de Quince Mil 00/100 Dólares y reformar el Artículo Quinto y Sexto de los Estatutos, en la forma que consta en el Acta de Junta General; así como autorizar al Gerente General para que otorgue la escritura correspondiente y cumpla con las formalidades necesarias para perfeccionar las resoluciones de la Junta General.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Presupuestos estos antecedentes, el señor **Hans Christian Graf León**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **LIVONIR S.A.**, por expresa voluntad de la Junta General de Accionistas de dicha Compañía, reunida el día veintiséis de julio del dos mil trece y en cumplimiento de lo acordado en ella declara: a.) Que se aumenta el capital en la suma de Catorce Mil Doscientos 00/100 Dólares, consecuentemente, el capital social llegará a la suma de Quince Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América; b.) que las Catorce Mil Doscintas (14.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor de Un Dólar cada una, se pagan íntegramente en numerario; c.) como consecuencia de estas resoluciones se reforman los Estatutos de la Compañía, específicamente el Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social con el texto y sentido determinados en el Acta de la Junta General mencionada.- **CUARTA: DECLARACIONES JURAMENTADAS.**- El **GERENTE GENERAL**, señor **HANS CHRISTIAN GRAF LEON**, declara bajo la gravedad del juramento que la suscripción y pago del aumento de capital es real y correcto, y que los valores pagados por los accionistas suscriptores se encuentran depositados en la caja de la compañía.- Igualmente bajo la gravedad del juramento, declara que la compañía no es contratista de obras públicas con el Estado Ecuatoriano y que tampoco tiene ningún tipo de obligación pendiente

169348.



Guayaquil, Abril 25 del 2013



**HANS CHRISTIAN GRAF LEON**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía LIVONIR S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI el 27 de Marzo del 2013, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 22 de Abril del 2013.

Muy atentamente,

**HANS CHRISTIAN GRAF LEON**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

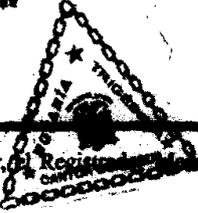
ACEPTO EL CARGO **GERENTE GENERAL** de la Compañía LIVONIR S.A., para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 0907707301.-  
Guayaquil, Abril 25 del 2013

**HANS CHRISTIAN GRAF LEON**  
**GERENTE GENERAL**



# Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 21.023  
FECHA DE REPERTORIO: 09/may/2013  
HORA DE REPERTORIO: 10:29



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Mayo del dos mil trece queda inscrito el presente Nominamiento de Gerente General, de la Compañía LIVONER S.A., a favor de HANS CHRISTIAN GRAF LEON, de fojas 58.349 a 58.351, Registro Mercantil número 8.889.

ORDEN: 21023

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]

REVISADO POR:

AL. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

04 JUN 2013

Es Conforme a su Original  
Lo Certifico.

[Redacted]

Nº 0543705



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LIVONIR S.A., CELEBRADA EN DURAN, EL DÍA 26 DE JULIO DEL 2013.**

En el Cantón Guayaquil, en Pedro Carbo No. 531 y Nueve de Octubre, 5to Piso Of. 1, al 26 de Julio del 2013, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LIVONIR S.A.**, al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente se constituye esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Se encuentran presentes los Accionistas de la Compañía a saber: JOSE DEL CASTRO FEBRES CORDERO, propietario de 266 acciones; MARIA GABRIELA GUEVARA GONZALEZ, propietaria de 267 acciones; JEANNE CHAVANNE MC GANN, propietaria de 133 acciones, representada mediante Carta - Poder por la Ab. Juana Mendoza Tama; y TIMOTHY SEAN MC GANN, propietario de 134 acciones, representado mediante Carta-Poder por la Ab. Juana Mendoza Tama.- TOTAL: 800 acciones.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas de Un Dólar (US \$1,00) cada una, lo cual completa el ciento por ciento del capital social que asciende a la suma de Ochocientos 00/100 Dólares. Asume la Presidencia de la Junta el señor José del Castro Febres Cordero y el Gerente General de la compañía, señor Hans Christian Graf León, asume la Secretaría de la Junta, quien procede a formar la lista de asistentes con la determinación de las acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden.- Acto seguido el Secretario informa que a esta Junta han asistido los Accionistas que representan la totalidad del capital social de la Compañía que asciende a la suma de Ochocientos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 800.00) y que se han elaborado los listados de ley. En razón de que existe el quórum legal y estatutario, el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los Accionistas conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden

266  
267  
133  
134  
800



del día, declarando que están conformes con los puntos a tratarse que son: 1.) Conocer y resolver sobre el aumento de Capital Social por la suma de CATORCE MIL DOSCIENTOS 00/100 Dólares (US \$ 14,200.00); 2) Conocer y resolver respecto de la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones; 3.) Reforma del Estatuto Social, Artículo Quinto y Sexto, en cuanto al capital suscrito, capital autorizado y número de acciones; y 4.) Autorizar al Gerente General que realice los actos necesarios para el perfeccionamiento del presente trámite.- Se pasa a tratar el primer punto del orden del día y pide la palabra el Presidente de la Sesión, e indica que es conveniente aumentar sustancialmente el capital social de la compañía, para lo cual propone que se aumente el capital a la suma de Quince Mil 00/100 Dólares, por lo menos, para darle mayor operatividad y solvencia a la empresa. La Junta General por unanimidad acepta la moción antes indicada, por lo tanto resuelve aumentar el capital social en la suma de Catorce Mil Doscientos 00/100 Dólares (US\$ 14,200.00), que estarían representados en 14.200 acciones de US \$ 1.00 cada una.- Una vez que se ha resuelto el aumento de capital, la Junta pasa a conocer y resolver respecto del **segundo punto** del orden del día, sobre la suscripción y forma de pago de las nuevas acciones.- En este estado, el Gerente General propone a la Sala que el aumento de capital sea pagado en numerario y que las nuevas acciones se suscriban conservando prácticamente las mismas proporciones actuales, de la siguiente manera:

Accionista	Acc. Actuales	Acc. Nuevas	Paga US \$	Total Acciones
José del Castro	266	4.734	4,743.00	5.000
María Gabriela González	267	4.733	4,733.00	5.000
Jeanne Mc Gann	133	2.367	2,367.00	2.500
Timothy Mc Gann	134	2.366	2,366.00	2.500
<b>Suman</b>	<b>800</b>	<b>14.200</b>	<b>14,200.00</b>	<b>15.000</b>



Julio 26 del 2013.

Señor  
HANS CHRISTIAN GRAF  
GERENTE GENERAL LIVONIR S.A.  
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente Carta - Poder,  
autorizo a la Ab. Juana Mendoza Tama para que  
me represente en la Junta General de  
Accionistas que se celebrara el día 26 de Julio  
del 2013, con la finalidad de aumentar el  
capital y reformar el estatuto de la compañía.

Mi mandataria suscribirá y pagará 2,366  
acciones de US \$ 1,00.00 cada una.

Atentamente,

  
TIMOTHY SEAN MC GANN





Los accionistas suscriptores proceden a suscribir, como en efecto suscriben, las nuevas acciones en la forma antes mencionada y a pagar, respectivamente, en dinero efectivo el ciento por ciento del valor de las acciones por ellos suscritas, que suman \$14,200.00, dineros que son depositados en la caja de la compañía y que una vez concluido el presente aumento pasaran a la cuenta "capital social".- La Junta La Junta General aprueba por unanimidad la renuncia al derecho preferente que han realizado los accionistas, quienes están de acuerdo con la suscripción de acciones acordada en esta junta.-

Se pasa a tratar el **tercer punto** del orden del día, y toma la palabra el Gerente General, manifestando que en vista de que se ha resuelto aumentar el capital suscrito y pagado para llegar a la suma de Quince Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, es indispensable reformar el Estatuto Social, específicamente el Artículo Quinto y el Artículo Sexto del Estatuto Social, ante lo cual el Presidente de la Sesión propone el siguiente texto:

**ARTICULO QUINTO: CAPITAL.-** *El capital autorizado de la compañía es Treinta Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.- El capital suscrito y pagado es de Quince Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Quince Mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.-*

**ARTICULO SEXTO:** *Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero uno a la quince mil inclusive y estarán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía.-*

Luego de una breve deliberación, la Junta General por unanimidad aprueba la Reforma del Artículo Quinto y del



Artículo Sexto del Estatuto Social con el texto antes indicado.-

Finalmente, no habiendo otro asunto que tratar se autoriza al GERENTE GENERAL para que eleve a escritura pública las resoluciones de la presente Junta General y se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y escuchada, es aprobada por unanimidad sin observaciones la presente acta. El Presidente levanta la sesión a las 13h00 de la misma fecha, después de comprobar que el acta ha sido firmada por los concurrentes.

**JOSE DEL CASTRO FEBRES CORDERO**  
Accionista - Presidente de la Sesión

**MARIA GABRIELA GUEVARA GONZALEZ**  
Accionista

p.) **JEANNE CHAVANNE MC GANN**  
f.) Ab. Juana Mendoza Tama

p.) **TIMOTHY SEAN MC GANN**  
f.) Ab. Juana Mendoza Tama



CRIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE ORIGINAL.- Guayaquil, 26 de julio del 2013.-

HANS CHRISTIAN GRAF LEON  
Gerente General - Secretario de la Sesión



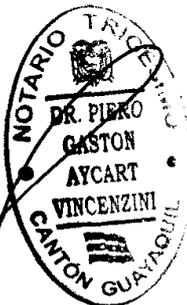


del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **QUINTA:**  
**DOCUMENTOS.-** Además de insertar el texto del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento, incorpore usted, señor Notario, el nombramiento de GERENTE GENERAL de la Compañía.- Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de Ley para la perfecta validez de este instrumento. Esta minuta está firmada por la Abogada Juanita Mendoza Tama, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número nueve mil setecientos ochenta.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-** Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el acta y nombramiento de representante legal.- Leída que fue la escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz al compareciente, la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

**HANS CHRISTIAN GRAF LEON**  
**GERENTE GENERAL**

R.U.C. 0992811757001

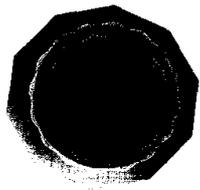
C.C. 0907707301 C.V. 184-0232





Se otorgó ante mí, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA COMPAÑÍA LIVONIR S.A., la cual que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil a los veinte días del mes de Agosto del año dos mil trece.- Doy Fe.-

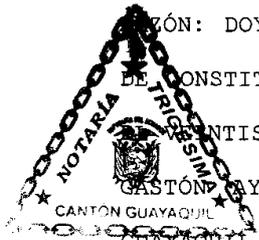
*Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL





DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA  
DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA  
DE COMERCIO LIVONIR S.A., CELEBRADA EL VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS  
MIL TRECE ANTE EL DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO  
TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, he tomado nota de lo  
dispuesto en la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.13.0005511, suscrita el  
DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, POR LA ABOGADA  
ADRIANA MANRIQUE ROSSI, ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR, quedando  
anotado al margen SU APROBACIÓN DEL AUMENTO DE SU CAPITAL SOCIAL Y  
LA REFORMA DE SUS ESTATUTOS SOCIALES.- GUAYAQUIL, VEINTIDÓS DE  
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- DOY FE.-

  
Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



CIÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA  
DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA LIVONIR S.A., CELEBRADA  
EL VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ANTE EL DOCTOR PIERO  
GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL, he tomado nota de lo dispuesto en la Resolución No.  
SC.IJ.DJC.G.13.0005511, suscrita el DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO  
DOS MIL TRECE, POR LA ABOGADA ADRIANA MANRIQUE ROSSI, ESPECIALISTA  
JURÍDICO SUPERVISOR, quedando anotado al margen SU APROBACIÓN DEL  
AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DE SUS ESTATUTOS SOCIALES.-  
GUAYAQUIL, VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- DOY FE.-

  
Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

# Registro Mercantil de Guayaquil

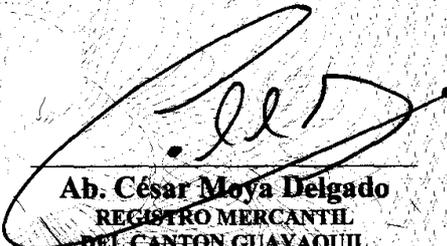
NUMERO DE REPERTORIO:50.969  
FECHA DE REPERTORIO:07/nov/2013  
HORA DE REPERTORIO:09:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0005511, ordenada por el Especialista Jurídico Supervisor, AB. ADRIANA MANRIQUE ROSSI DE AGUIRRE, el 18 de septiembre del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: LIVONIR S.A., de fojas 158.334 a 158.356, Registro Mercantil número 19.296. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50969



  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 02 de diciembre de 2013

REVISADO POR: 

Nº 706480

